

Fecha:
05/06/2020

Ensayo

concepto de ventas, abonos, sus
características y el fundamento legal y fiscal

CONTABILIDAD AVANZADA

CISNEROS DIAZ BERENICE
LIC. EN CONTADURIA PUBLICA
6^a CUATRIMESTRE
OCOSINGO, CHIAPAS



INTRODUCCION

En este trabajo hablare sobre el abono y ventas sus características sus fundamentos legal y fiscal.

Hablar de Ventas en Abonos es hablar algo distinto de lo que son las ventas a créditos.

Las Ventas en Abonos son las transacciones mediante las cuales los compradores entran en posesión y uso de bienes adquiridos por lo que ha hecho un pago inicial, el cual liquidará su cuenta con una serie de pagos periódicos.

Los montos suelen ser de poca cuantía, por lo que hay facilidad de pago, los pagos generalmente son de la misma cantidad cada uno.

Para garantizar al vendedor quien ya ha recibido el pago inicial la utilidad de su venta, el vendedor hace firmar al comprador un contrato de compra-venta con reserva de dominio.

Esto es con la finalidad de facultar al vendedor a recoger los bienes vendidos siempre que el comprador dejase de pagar uno o más abonos vencidos.

En este caso se considera al comprador como un arrendatario de dichos bienes, por lo que los abonos hechos, se considerarán como una renta pagada por el uso de tales bienes.

DESARROLLO

VENTAS EN ABONOS

¿Qué es?

Consiste en entregar al comprador (cliente) el bien adquirido mediante un pago inicial (enganche) que generalmente es de poca cuantía, liquidando el saldo pendiente mediante pagos periódicos que normalmente son por la misma cantidad. De esta manera las empresas promueven sus cuentas y las aumentan.

Disposiciones Fiscales

Para efectos fiscales, se consideran como ventas en abonos, aquellas que, descontando su pago inicial, el saldo pendiente de liquidar represente por lo menos el 50% de la deuda.

La ley del I.S.R. considera que, en esta clase de ventas, cuando se firmen documentos, esta se considere al contado para los efectos fiscales.

Para considerar las utilidades realizadas en este tipo de ventas existen 3 criterios:

1. Considerar el importe de los primeros pagos como utilidades y los últimos como recuperación del costo de lo vendido.
2. Considerar los primeros pagos como la recuperación del costo y los últimos como la utilidad
3. Considerar que por cada pago se aplique proporcionalmente a ambas partes.



Algunas disposiciones legales aplicables

La Ley del I.S.R. establece expresamente que todo comerciante que se dedique a las ventas en abono, deberá satisfacer determinados requisitos, como lo vemos en el siguiente párrafo.

El problema contable de las Ventas en Abonos, consiste en la forma de registrar la Utilidad, la cual se puede hacer de la siguiente manera:

- Aplicar los primeros pagos a la utilidad y los últimos a la recuperación del costo.
- Aplicar los primeros pagos a la recuperación del costo y los últimos a la utilidad
- Que los pagos se apliquen a la recuperación del costo y a la realización de la utilidad
-

Cuentas:

- Clientes Ventas en Abonos la cuenta de clientes ventas en abonos, tiene todo el movimiento de una cuenta de cliente.

- ✿ se carga: del precio de venta de los artículos vendidos en abonos

- ✿ se abona: del valor nominal de los abonos que periódicamente liquide el cliente

su saldo será deudor y representa la parte pendiente de pago del importe de las ventas efectuadas en abonos. el saldo de esta cuenta se representará en el estado de situación financiera en el activo circulante.

- utilidad por realizar ventas en abonos (cuenta de balance)

- ✿ se abona: la utilidad bruta por realizar.

- ✿ se carga: la utilidad bruta realizada, la cual se determina aplicando el coeficiente promedio para las ventas en abonos que se haya hecho en dicho año

su saldo será acreedor y representa la utilidad bruta pendiente de realizar de las ventas efectuadas en abonos. el saldo de esta cuenta se representará en el estado de situación financiera en el pasivo, dentro del grupo diferidos.

cuando los clientes firmen pagarés en los cuales se carguen intereses se utilizarán las siguientes cuentas:

intereses por devengar:

- ✿ la primera cuenta se carga; por el total de los intereses por cobrar por la venta realizada en abonos y se abona por los cobrados.

- ✿ la segunda cuenta se carga; por los intereses cobrados y se abona por los intereses por cobrar.

- ✿ utilidad realizada por ventas en abonos (cuenta de resultados)

- ✿ IVA por devengar

CONCLUSION

En conclusión, Las Ventas en Abonos son las transacciones mediante las cuales los compradores entran en posesión y uso de bienes adquiridos por lo que ha hecho un pago inicial, el cual liquidará su cuenta con una serie de pagos periódicos.

Los montos suelen ser de poca cuantía, por lo que hay facilidad de pago, los pagos generalmente son de la misma cantidad cada uno. Para garantizar al vendedor quien ya ha recibido el pago inicial la utilidad de su venta, el vendedor hace firmar al comprador un contrato de compra-venta con reserva de dominio.

Esto es con la finalidad de facultar al vendedor a recoger los bienes vendidos siempre que el comprador dejase de pagar uno o más abonos vencidos. En este caso se considera al comprador como un arrendatario de dichos bienes, por lo que los abonos hechos, se considerarán como una renta pagada por el uso de tales bienes.

BIBLIOGRAFIA

<http://cursocontaduria1.blogspot.mx/2012/08/ventas-en-abonos.html>

<http://es.scribd.com/doc/56652427/Ventas-en-Abonos-1#scribd>

<http://www.edukativos.com/apuntes/archives/3313>

Publicado el 5 mayo, 2016 por contabilidadinternacionalblog Integrantes:

- Alvarado Salcedo Alejandra Guadalupe
- De la Rosa Cervantes Alma María
- Fregozo Pacheco Blanca Azucena • Macedo Santana Cristina Lizeth